



La Universidad de Colima a través de la Dirección General de Servicios Universitarios
y el Programa de Becas

CONVOCA

BECA "BBVA"

AGOSTO 2022 – JULIO 2023

Dirigida a las y los estudiantes que se encuentren realizando estudios de Nivel Superior en los planteles de las Delegaciones de Manzanillo, Tecomán, Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez de la Universidad de Colima que tengan interés en participar.

BASES

1) REQUISITOS:

- Ser estudiante de nivel superior de la Universidad de Colima.
- Ser estudiante de **PRIMER SEMESTRE**.
- Ser estudiante regular con un promedio mínimo de 8.0 en sus calificaciones de estudios en el semestre inmediato anterior.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea menor a 4 (cuatro) salarios mínimos mensuales al momento de realizar la solicitud.
- No contar con otro apoyo económico o en especie ya sea **federal, estatal, o institucional**.
- Una vez que finalice el proceso de la convocatoria se enviará una liga electrónica a tu correo Institucional en la que deberás ingresar para responder un cuestionario y asistir a una capacitación de manera virtual.
- **Entregar el expediente completo digitalizado en un solo archivo y en formato .PDF** en las fechas marcadas e la presente convocatoria al responsable de becas del plantel al que pertenece.

2) DOCUMENTACIÓN:

- a. Constancia de estudios.
- b. El alumno debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL, ingresando al siguiente sitio: <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/>, una vez finalizada: **descargar, imprimir y firmar la solicitud.**
- c. Carta de exposición de motivos que deberá descargar del SIBEUCOL: el estudiante deberá describir los motivos por los que solicita la beca (situación personal, familiar, etc.) firmada por el interesado.
- d. Historial de calificaciones **expedido por el plantel** (no tener materias reprobadas) **con sello del plantel y firma del director** (no se aceptarán análisis que los estudiantes imprimen de SICEUC).
- e. Comprobante(s) de ingreso mensual o comprobante de ayuda económica, que se descarga e imprime del SIBEUCOL en el sitio <http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/> anexar copia de la credencial oficial de quien firma el documento.
Nota:
El alumno entregará un comprobante de ingresos por cada integrante de la familia declarado en la solicitud que reciba ingresos, anexando copia de la credencial del INE de la persona que declara los ingresos.
- f. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- g. Copia legible de la **credencial del INE**.

NOTA: Los documentos serán organizados en un solo archivo y en formato .PDF, el cual deberá enviarse de manera digital al responsable de becas del plantel.

3) PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

Del 22 al 25 de noviembre de 2022, el alumno integrará el expediente completo digitalizado, el cual deberá enviar al responsable de becas asignado por la dirección del plantel.

4) BENEFICIOS:

Consiste en un importe máximo de hasta doce pagos mensuales de \$3,500.00 pesos, que cubrirán un periodo comprendido de agosto 2022 a julio 2023.

5) COMPROMISOS DEL BECARIO:

- Entregar en las fechas estipuladas la documentación digital completa a su plantel.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.
- Mantener buen desempeño académico.

6) SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La dirección de cada plantel, a través del responsable de becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la convocatoria, las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus términos, o que no hayan sido entregadas al responsable de becas antes de la fecha indicada en la convocatoria, no serán consideradas en el proceso de selección y evaluación correspondiente.

La selección y evaluación de las solicitudes de los aspirantes serán llevadas a cabo por el Consejo Técnico de cada plantel, conforme al número de espacios disponibles; cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.

El proceso de asignación de los beneficiados serán llevadas a cabo por la fundación BBVA, conforme al número de espacios disponibles (20) y tomando en cuenta la necesidad económica del candidato.

El candidato es consciente y reconoce que, al participar en la presente convocatoria, no entregará información o documentación falsa o alterada a la Universidad de Colima, así como también que aceptará el resultado o decisión que se tome en el proceso antes mencionado.

7) VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Programa de Becas está facultado para visitar los domicilios de los solicitantes y/o realizar cualquier otra acción necesaria, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada en los planteles.

Ante cualquier irregularidad detectada en la información proporcionada, la Institución podrá proceder a:

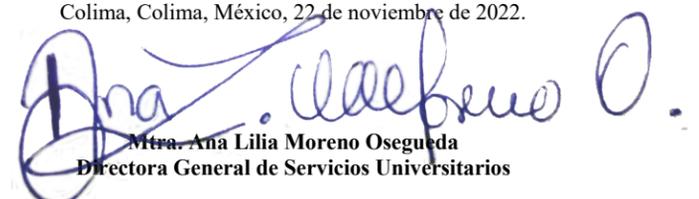
- Cancelar el trámite de la beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Solicitar el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Todo caso no previsto en la presente convocatoria lo determinará BBVA y la Universidad de Colima.

Mayores Informes:
Programa de Becas

Teléfono: 312 316 11 24, extensiones 34354 y 34351
Correo Electrónico: programa_becas@ucol.mx

Atentamente
ESTUDIA • LUCHA • TRABAJA
Colima, Colima, México, 22 de noviembre de 2022.


Mtra. Ana Lilia Moreno Osegueda
Directora General de Servicios Universitarios